



Día: 14-09-2012.

Hora: 10:10.

Mérida, a 16 de agosto de 2012. La directora general de trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 1 de agosto de 2012 sobre construcción de apartamento rural. Situación: parcelas 158 y 183 del polígono 13. Promotor: D. José Manuel Cordero Franco, en Perales del Puerto. (2012082506)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE. n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de apartamento rural. Situación: parcelas 158 y 183 del polígono 13. Promotor: D. José Manuel Cordero Franco, en Perales del Puerto.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 1 de agosto de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo. JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 11 de junio de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 0212/C, del Registro de Elaboradores y Comercializadores de Producción Ecológica. (2012082568)

Advertido el error en la publicación del Anuncio de 11 de junio de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 0212/C, del Registro de Elaboradores y Comercializadores de



Producción Ecológica, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 127, de 3 de julio de 2012, se procede a la oportuna rectificación.

En el párrafo primero del anuncio (página 14704):

Donde dice:

“No habiendo sido posible notificar la resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de 10 de abril de 2012, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Elaboradores y Comercializadores de Producción Ecológica, dictada en el expediente n.º 0212/C abierto a nombre de Algazara de Villafranca, SL, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero”.

Debe decir:

“No habiendo sido posible notificar la resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de 10 de abril de 2012, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Elaboradores y Comercializadores de Producción Ecológica, dictada en el expediente n.º 0212/C abierto a nombre de Almazara de Villafranca, SL, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero”.

• • •

ANUNCIO de 2 de agosto de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2012082566)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que los contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General del Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 2 de agosto de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •